

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvasse proveer.
Cali, marzo 30 del 2022

AUTO N° 591
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00026-00
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	DIGNA ROSA VELEZ QUINTERO
DEMANDADO	MANUEL ALFREDO ANGULO GRUESO
ASUNTO	AGREGA Y PONE CONOCIMIENTO.

Agréguese a los autos para que obre y conste, el oficio que antecede, procedente del Juzgado 37 Civil Municipal de Cali, por medio del cual se devuelve sin diligenciar el Despacho Comisorio No.012 de fecha 22 de octubre del 2021.

Agregase a los autos para que sea tenido en cuenta en su oportunidad, el escrito que antecede, con el cual se acredita el pago de honorarios al perito evaluador señor Humberto Arbeláez Burbano.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 52 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 31 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Fin

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1625e2995e54c1e70cdaf8bee87728f7fbdf61724a6d56638427cf1d848884a2
Documento generado en 30/03/2022 11:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>